

Implementación de la ley que prohíbe celulares en colegios instala el debate en Chiloé

Las escuelas y liceos tienen plazo hasta el 30 de junio para modificar sus reglamentos internos mientras la normativa ya se convirtió en Ley de la República.



FOTO REFERENCIAL.

Mancilla insistió que será necesario encontrar los equilibrios junto con evaluar cómo se va a poner en práctica esta ley que prohíbe los teléfonos celulares en las aulas de clases.

DESCRITERIO

Más crítica fue la presidenta del Colegio de Profesores en Ancud, Pamela Carrasco, al calificar como un descriptorio la aprobación y puesta en vigencia de esta ley apuntando su mirada al ministro de Educación, Nicolás Cataldo.

“Considero que me parece un descriptorio esta propuesta legal de que en el fondo no se permita el uso de los celulares dentro de las salas de clases a los docentes. Creo que para los estudiantes es necesario, que son adolescentes en formación que todavía no se saben regular, que todavía no está desarrollada su capacidad de criterio y desarrollo cognitivo cerebral, hay estudiantes que tengo que están hiper dependientes del teléfono con una adicción severa”, afirmó Pamela Carrasco.

ASPECTOS DE LA LEY

La Ley N° 21.801 que prohíbe el empleo de teléfonos celulares a alumnos en las salas de clases en escuelas y liceos contempla varios aspectos que forman parte de su puesta en vigencia con motivo del inicio del Año Escolar 2026.

El reglamento hace la salvedad estableciendo que los equipos podrán ser empleados si son parte de actividades pedagógicas, por motivos de salud o emergencia, necesidades educativas especiales o bien solicitudes argumentadas por los apoderados invocando aspectos de seguridad.

A su vez los colegios tienen plazo hasta el 30 de junio para modificar sus reglamentos donde se debe incorporar esta medida restrictiva.

CASTRO

La presidenta de la organización en Castro, Isabel Calderón, calificó como oportuna la aplicación de la medida en algunas situaciones una vez que se ponga en práctica en escuelas y liceos.

“Todo lo que tiene que ver en las horas cronológicas de clases, obviamente si tiene un impacto, si bien en los reglamentos internos de las escuelas está establecido que los niños no deben utilizar los teléfonos durante la clases, no prohíbe que los niños anden con teléfono cuando van a la escuela”, apuntó la docente.

Isabel Calderón que dicta clases en el nivel de enseñanza básico citó como ejemplo que *“a mí me ha tocado varias veces descubrir a chicos que están chateando en la hora de clases, jugando y también en otras situaciones se ha prestado para*

bullying durante horas de clases, yo considera que es una buena medida”.

QUELLÓN

Mientras que el dirigente del profesorado en Quellón, Jorge Mancilla, argumentó que el empleo de teléfonos celulares responde a un fenómeno de carácter social.

El educador sentenció que el empleo de los equipos en las horas de clases *“va en desmedro en cierto aspecto en todo lo que es el desarrollo de la imaginación de los niños (...) quizás la juventud hoy en día está despierta en otros aspectos porque tiene otros estímulos”.*

Agregó que *“el uso del teléfono en la sala en muchas ocasiones se vuelve un conflicto, un problema, lo que tenemos que tener claro que la sociedad va avanzando y eso no va a parar”.*

Diversas interpretaciones han generado, entre dirigentes del profesorado, la entrada en vigencia de la Ley N° 21.801 que prohíbe el uso de teléfonos celulares o dispositivos de comunicación en las salas de clases en la educación parvularia y de enseñanza básica y media.

La normativa que ya fue publicada durante febrero en el Diario Oficial comenzará su proceso a partir del retorno a clases el próximo 4 de marzo en todo el territorio.

Una iniciativa que ha encontrado más de una mirada sobre todo entre dirigentes locales del Colegio de Profesores en la provincia de Chiloé.